

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Decimo de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 013

Fecha Estado: 10/02/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000920210026000	Ejecutivo	CLAUDIA ELENA OQUENDO	RUBÉN DARÍO FLÓREZ LÓPEZ	Auto que agrega escrito Febrero 09 de 2023. Se anexan al expediente constancia de remision y respuestas por centrales de riesgo. jl	09/02/2023		
05001311001020000034000	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	ANGELA GABRIELA JARAMILLO ZULUAGA	FABIO SANTOS GAVIRIA (FALLECIDO)	Auto que da traslado Por el término de 5 días de la solicitud de corrección al trabajo de partición. voc	09/02/2023		
05001311001020030010900	Ejecutivo	LUZ NOEMA VARELA RESTREPO	JAIME UBALDO MORENO RODRIGUEZ	Auto que resuelve solicitudes Febrero 09 de 2023. Se anexa al expediente consolidado de títulos, se requiere a la parte demandante para que la autorizacion de títulos, sea allegada con la respectiva presentacion personal frente a notario. jl	09/02/2023		
05001311001020130012400	Ejecutivo	GLORIA LLANO ZULETA	GEOVANY PINEDA GAITAN	Auto que resuelve solicitudes Febrero 08 de 2023. Se accede a lo solicitado y en consecuencia se ordena la entrega de los dineros autorizados por al demandado.	09/02/2023		
05001311001020170103800	Verbal Sumario	CARLOS ENRIQUE GARCIA SANCHEZ	CAMILA GARCIA ALVAREZ (INTE)	Auto que corrige Febrero 09 de 2023. Se corrige el numeral primero de la parte resolutive del acta de la audiencia. jl	09/02/2023		
05001311001020180009200	Ejecutivo	ERIKA AMPARO GONZALEZ PINEDA	CARLOS ANDRES CANO RODRIGUEZ	Auto que niega lo solicitado Febrero 08 de 2023. Se niega lo solicitado, en razón a que el pagador ha venido haciendo pagos a la cuenta del despacho, siendo el ultimo, el correspondiente al mes de enero de 2023. jl	09/02/2023		
05001311001020190025500	Verbal	GILMA ELENA LONDOÑO DUQUE	JHON JAIRO PEREZ ARANGO	Cumplase lo resuelto por el superior en providencia del ocho (08) de julio de dos mil veintiuno (2021) en la cual confirmó lo resuelto por este Despacho en audiencia del veintiséis(26) de noviembre de 2020, emitida dentro de las presentes diligencias. Lo anterior, para los efectos de que trata el artículo 329 del Código General del Proceso. Por la secretaria liquídense las costas. Y expídase copias auténticas de la decisión, con el fin de que se dé cumplimiento al numeral quinto de la sentencia. voc	09/02/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020190086500	Ejecutivo	CIELO SULEY GONZALEZ PEÑA	FRAY YAMIR QUICENO DURANGO	Auto que ordena entregar dineros Febrero 08 de 2023. No se le da tramite a la liquidacion presentada en razon a que no es procedente, atendiendo al estado del proceso. ordena fraccionar titulos y entregar a la parte demandante. jl	09/02/2023		
05001311001020200027000	Ejecutivo	YOERLY ANDREA BERRIO GRACIANO	ARLEY DAVID ESCOBAR CARVAJAL	Auto que acepta renuncia al poder Febrero 09 de 2023. Se acepta renuncia al poder y en consecuencia se requiere a la parte demandante para que otorgue nuevo poder. jl	09/02/2023		
05001311001020210012300	Ejecutivo	MARÍA ALEJANDRA RONDÓN CARVAJAL	CRISTYAN DANIEL CARO CARDONA	Auto que reconoce personería Febrero 08 de 2023. Se reconoce personeria al estudiante Santiago Gomez, para que continúe representando a la parte demandante, de conformidad al poder allegado. Ordena dar traslado de la liquidacion allegada por la parte demandante. jl	09/02/2023		
05001311001020210035500	Ejecutivo	SANDRA MILENA ESCOBAR GARCES	CARLOS ANDRES GIRALDO ARIAS	Auto que corrige Febrero 09 de 2023. Se corrigen los valores referentes al fraccionamiento del titulo ordenado mediante auto del 31 de enero de 2023. jl	09/02/2023		
05001311001020210054200	Verbal	JUAN CARLOS OLARTE HOYOS	LEIDY JOHANA PELAEZ USMA	Auto resuelve admisibilidad reforma demanda cv. Tiene notificada a la demandada por conducta concluyente. Reconoce personería Judicial a los apoderados de las partes.	09/02/2023		
05001311001020210055300	Verbal	LIZETH SEPULVEDA BEDOYA	EDIER ALEXANDER MORENO MONTOYA	Auto termina proceso por Desistimiento instaurado por la demandante. No condena en costas. voc	09/02/2023		
05001311001020210063600	Verbal	YOLANDA AMPARO CELADA ARANTO	HUGO SILVA SEGURA	Auto de Tramite cv. En el estado en que se encuentran las diligencias, de cara con el informe secretarial que antecede, ordena quien preside el Despacho tener al señor JORGE SILVA GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 8.027.602, notificado por conducta concluyente de la presente acción, con arreglo en lo dispuesto en el art. 301 del C. G del P. Por tanto, se le reconoce personería judicial a la Dra. KELLY DANIELA ARCILA CIFUENTES, quien se identifica con T.P. Nro. 359.814 del C. S de la J., en los términos del poder a ella conferido por el señor JORGE SILVA GÓMEZ, de conformidad con el art. 73 y 74 ibidem.	09/02/2023		
05001311001020220000900	Ejecutivo	ERICA MUÑOZ PEREZ	CLIMACO DE JESUS JARAMILLO JARAMILLO	Auto que requiere parte Febrero 09 de 2023. Se reconoce personeria a la Dra. Liliana Berrio Pino, se requiere igualmente a la parte demandante para que proceda a realizar nuevamente la notificacion personal o en su defecto allegue la documentacion exigida por la normatividad procesal. jl	09/02/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020220011600	Verbal	BLANCA INES HERNANDEZ CASTAÑEDA	MARLENY, JUAN , SIMON Y YAQUELINE BEDOYA	Auto concede amparo de pobreza A los señores Marleny, Juan Simon y Yaqueline Bedoya Hernandez, designa como apoderada a la doctora Margarita María Madrid Tobòn, localizable en Calle50# 53 -44 Of. 507de Medellín, teléfono 3007813176 y correo electrónico margarita2mt@hotmail.com. Los interesados remitiran comunicación a la apoderada designada en amparo de pobreza. Se autoriza notificación por aviso de la señora Edith Yohana Bedoya Guzman. En la fecha se ingresa emplazamiento al RNE. voc	09/02/2023		
05001311001020220017000	Verbal	DIANA PATRICIA PEREZ FLOREZ	JESUS ENRIQUE ANGULO GONZLEZ	Auto ordena oficiar Al comando de la policia de Antioquia- Pone en conocimiento respuesta de Emssanar EPS. Ordena ingresar emplazamiento al RNE sin que medie publicación escrita. voc	09/02/2023		
05001311001020220019700	Verbal Sumario	ALFREDO JOSE ROSARIO PACHECO	MARLON ROSARIO OSPINA	Aplaza audiencia Febrero 09 de 2023. Se aplaza la audiencia fijada para el dia de hoy, fijandose como nueva fecha el dia diecisiete (17) de febrero del año dos mil veintitres (2023) a las 9:00 AM. jl	09/02/2023		
05001311001020220040300	Verbal	DORANCE ANTONIO COLORADO GUTIERREZ	XXXXXXXX	Auto de Tramite cv. En el estado en que se encuentran las diligencias, de cara con el informe secretarial que antecede, y como quiera que para definir el objeto del proceso no se estima necesario la práctica de pruebas, ni mucho menos las decretadas de oficio al admitirse las diligencias, instrucción la cual se deja sin valor, ordena quien preside el despacho se emita sentencia anticipada en el asunto de la referencia, con arreglo en lo dispuesto en el numeral 2° del art. 278 del C. G del P. En consecuencia, ejecutoriada la presente providencia, pase el proceso a Despacho para sentencia, para los efectos de que trata el art. 120 íbidem.	09/02/2023		
05001311001020220044900	Verbal	YOLANDA AIDE VASQUEZ ZAPATA	RICARDO GONZALEZ GIRALDO	Auto de Tramite cv. que antecede, ordena quien preside el Despacho tener a la señora MELISSA GONZÁLEZ VALENCIA, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.088.003.509, notificada por conducta concluyente de la presente acción, con arreglo en lo dispuesto en el art. 301 del C. G del P. Por tanto, se le reconoce personería judicial al Dr. JUAN DAVID VARGAS BEDOYA, quien se identifica con T.P. Nro. 212.803 del C. S de la J., en calidad de apoderado principal y al Dr. NÉSTOR ANDRÉS AGUDELO SÁNCHEZ, quien se identifica con T.P. Nro. 215.000 del C. S de la J., en calidad de apoderado suplente, en los términos del poder a ella conferido por la señora MELISSA GONZÁLEZ VALENCIA, de conformidad con el art. 73 y 74 íbidem.	09/02/2023		
05001311001020220045000	Verbal	MARIA EUGENIA GIRALDO MARTINEZ	CARLOS MARIO MONTROYA CASTAÑO	Auto que inadmite demanda cv. 5 días para subsanar	09/02/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020220045200	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	IMELDA DEL SOCORRO SUAREZ VELASQUEZ	MERCEDES VELASQUEZ BUITRAGO	Auto que rechaza la demanda cv. RECHAZAR POR FALTA DE COMPETENCIA, EN RAZÓN A LA CUANTÍA, la demanda de sucesión simple e intestada de la causante señora MERCEDES VELÁSQUEZ BUITRAGO.	09/02/2023		
05001311001020220046000	Verbal	JAMER ALBERTO HIGUITA USUGA	MARIA DEL CARMEN DAVID JIMENEZ	Auto que inadmite demanda cv. 5 días para subsanar.	09/02/2023		
05001311001020220046900	Verbal	MAGNOLIA DE JESUS CORREA HOLGUIN	HEREDEROS DE: JOSE JESUS ALVAREZ CASTRILLON	Auto que inadmite demanda cv. 5 días para subsanar.	09/02/2023		
05001311001020220047600	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	OSCAR DE JESUS ISAZA RUEDA	CAUSANTE: MELIDA DEL CONSUELO RUEDA DE ISAZA	Auto que rechaza la demanda cv. RECHAZAR POR FALTA DE COMPETENCIA, EN RAZÓN A LA CUANTÍA, la demanda de sucesión simple e intestada de la causante señora ANA MARÍA PUERTA DE RUEDA.	09/02/2023		
05001311001020220052901	Procesos Especiales	JULIETTE URIBE ARANGO	FELIPE MOHAMED ROZO JARAMILLO	Sentencia Confirmada DG. Confirma sentencia. Ordena devolver a su lugar de origen.	09/02/2023		
05001311001020220062200	Verbal	ORLANDO DE JESUS MURILLO RESTREPO	DORA ELENA MURILLO RESTREPO	Auto inadmite demanda AHG. Por no venir ajustada a derecho, se INADMITE la presente demanda, con arreglo en lo dispuesto en el art. 90 del C. G del P., y, en consecuencia, se le concede a la parte demandante el término de cinco (05) días para que proceda a dar cumplimiento al siguiente requisito, so pena del posterior rechazo de la demanda.	09/02/2023		
05001311001020230002600	Verbal	ALEXANDRA SAUD GOMEZ	DANILO ARTURO MAZO OSPINO	Auto inadmite demanda AHG. Se inadmite la demanda, se concede el término de cinco (05) días para subsanar.	09/02/2023		
05001311001020230004100	Verbal Sumario	SONIA JARAMILLO VALBUENA	ELIZABETH RODRIGUEZ	Auto ordena remitir por competencia AHG. PRIMERO. – RECHAZAR por FALTA DE COMPETENCIA por el FACTOR CONEXIDAD la demanda de EXONERACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA, instaurada a través de apoderado judicial por la señora SONIA JARAMILLO VALBUENA. SEGUNDO. – ORDENAR el envío del expediente al JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ARMENIA - QUINDÍO, para su conocimiento. TERCERO. – ANOTAR su registro en el Sistema de Gestión Judicial.	09/02/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001316001020140225500	Ejecutivo	LUZ DALILA FLOREZ	JOSE NORBERTO RUA	Auto que resuelve solicitudes Febrero 08 de 2023. No se accede a la renuncia a la accion ejecutiva y a la solicitud de reduccion de embargo. Se ordena a la secretaria del despacho liquidar el credito y dar traslado de la misma de conformidad al articulo 110 del CGP. jl	09/02/2023		
05001316001020140241800	Ejecutivo	CATALINA ALVAREZ CARO	NELSON DE JESUS PIEDRAHITA ALVAREZ	Auto que reconoce personería Febrero 08 de 2023. Se reconoce personeria al estudiante Edison Dario Usuga, para que continúe representando a la parte demandante. jl	09/02/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/02/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CARLOS HUMBERTO VERGARA AGUDELO
SECRETARIO (A)